

EL MERCOSUR Y SUS IMPLICANCIAS SOCIOECONOMICAS EN LA POBLACION PARAGUAYA

Federico Fleytas (*)

Antecedentes históricos

La integración económica regional ha sido y continúa siendo una constante y renovada aspiración latinoamericana, donde el mercado regional es todavía un objetivo estratégico y en el que los países del área reconocen que los mercados nacionales reducidos se constituyen en uno de los principales obstáculos para el crecimiento y desarrollo de sus economías, entre sus antecedentes se pueden citar los siguientes esfuerzos de integración:

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio - ALALC

Para la creación de la ALALC puede mencionarse los resultados alcanzados por los países centroamericanos, donde tras series de negociaciones se arriba a la firma del Tratado de Montevideo en febrero de 1960 por Argentina, Brasil, México, Paraguay, Perú y Uruguay, ratificados por los respectivos gobiernos tres meses más tarde y entrando en vigor 30 días después.

Pacto Andino - Acuerdo de Cartagena

El 26 de mayo de 1969 se firmó este acuerdo entre los gobiernos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú (Venezuela se adhirió en 1974 y Chile se retiró en 1978) en

la que se establecieron normas más agresivas para avanzar en el proceso de la eliminación de las trabas al comercio exterior.

Sistema Económico Latinoamericano (SELA)

La constitución del SELA fue el 17 de octubre de 1975 en la Ciudad de Panamá con la totalidad de los estados de América Latina, creado como un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, de carácter permanente y con personalidad jurídica internacional.

Asociación Latinoamericana de integración

En 1980 nuevamente en Montevideo se firmó otro tratado que dio origen a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que reemplazó a la ALALC, cuya vigencia se había prolongado aproximadamente durante 20 años.

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

Continuando con el proceso histórico de la integración regional, cuyo antecedente ALADI, perfeccionado en el año 1989, se ha llegado al pináculo en el año 1991, por

(*) Técnico en Demografía, egresado del DEPyD.

medio del Tratado de Asunción, firmado en fecha 26 de marzo de ese año, donde ha sido creado el «MERCOSUR». Dejando de lado las experiencias como el pacto Andino y otros varios intentos de integración, considerados alejados de nuestra zona de influencia que a pesar de su falta de aplicación, sirvieron de base para este nuevo emprendimiento de integración regional. Siendo completamente diferente a los enumerados precedentemente, esta nueva institución en sus propuestas contiene la complementación y optimización de las ventajas compartidas y/o individuales.

El antecedente directo del Tratado de Asunción ha sido el proceso de integración bilateral entre Argentina y Brasil que habían iniciado su acercamiento a partir de la Declaración de Yguazú, firmada el 30 de noviembre de 1985.

El Tratado de Asunción (MERCOSUR) es un avance del esfuerzo de integración de América Latina conforme al objetivo del Tratado de Montevideo (ALADI), expresándose en tal sentido que:

- Debe procurarse la aceleración del desarrollo con justicia social;
- Debe procurarse la preservación del medio ambiente;
- Debe realizarse la coordinación macroeconómica y sectorial en base a los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio;
- Debe promoverse el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes, para modernizar sus economías y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.
- Se tendrá como objetivo el logro de una unión más estrecha entre los pueblos.

Al hacer una evaluación analítica de las consecuencias de la participación de nuestro país dentro del mercado de integración regional, Mercosur, evidentemente se está ante una

diversificación espacial y física de nuestro mercado para la colocación de la producción nacional, y como lógica consecuencia tendrá que diversificarse nuestra producción, teniendo en cuenta que los países que conforman el Tratado del Mercosur cuentan con una gran población consumidora (200.000.000 de habitantes).

Impacto Socio-Económico

Con la posibilidad de utilización de los recursos humanos desocupados y subocupados existentes en el país, que podrán incrementar sus ingresos y tener así mayor capacidad de compra de los bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades, permitirá mejora la calidad de vida de la población.

La ampliación de nuestro mercado que requerirá de mayor producción, permitirá la necesaria asistencia técnica y crediticia por parte de las instituciones financieras públicas y privadas a los sectores que requieran de créditos y asistencia técnica, como asimismo de otros tipos de servicios, los que se traducirán también en la ampliación y consolidación del sector terciario de nuestra economía.

En relación a la mano de obra calificada (especializada) o no calificada deberá especializarse y actualizarse permanentemente, teniendo en cuenta que el Tratado contempla la: «**libre circulación de la mano de obra y la armonización de las políticas sociales**», comprendiendo que constituye un factor importante de producción.

Este procedimiento eliminará los obstáculos que pudieran presentarse al movimiento de los recursos humanos. Es decir, se tendrá el mismo tratamiento para la contratación de la mano de obra nacional y la de los países miembros del Tratado de Asunción.

Cabe mencionar además, que las referidas excepciones contempladas dentro de este principio incluyen razones de seguridad, salud y de orden público, así como la autonomía del movimiento de los trabajadores en el interior de un mercado común plantea la continuidad de la armonización de las políticas sociales, que

los gobiernos de los países miembros deben tratar de ponerlas en ejecución regular permanentemente. Por otra parte, la referida política estará caracterizada por su gran amplitud conformada por: **políticas de empleo, ingresos, educación, salud, hasta las normas de derecho laboral y de la seguridad social.**

